ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número 10	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.4135.010.26.1.106	
Nombre del contratista: BRILLANTEX MULTISERVICIOS S.A.S.	
Documento de identificación del Contratista: NIT:830.514.823-2	
Nombre (s) del supervisor (es): Julián Andrés López Moreno, Paola Andrea Riveros Rengifo y Miguel Francisco Prado Gil.	
Organismo: Departamento Administrativo de Contratación Pública / Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.	No. Teléfono: (602) 8964296
Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta, contrato No. 4135.010.26.1.106 Contratar la prestación del servicio integral de aseo con insumos para los bienes muebles e inmuebles propiedad del distrito de Santiago de Cali o de aquellos inmuebles en donde se presente la necesidad	

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
20/feb/2023	31/ene/2024

Modificación al contrato:

- Modificación 1. Aclaratoria No. 1: Realizar Modificación Aclaratoria al contrato No. 4135.010.26.1.106 de 2023 en su cláusula segunda. Realizar modificación aclaratoria al contrato No. 4135.010.26.1.106 de 2023 en su Cláusula novena. Suscrita el 21/mar/2023
- Modificación 2. Adición No. 1: Se realizó adición por valor de $323.474.564, suscrita el 11/oct/2023.
- Modificación 2. Prórroga 1: Se realizó prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023, suscrita el 11/oct/2023.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Modificación 3. Adición 2: Se realizó adición por valor de $153.080.921, suscrita el 01/dic/2023.
- Modificación 3. Prórroga 2: Se realizó prórroga hasta el 31 de enero de 2024.

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Mil noventa y tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil ciento cuarenta y siete pesos M/Cte. ($1.093.435.147)

Adición No. 1: Trescientos veintitrés millones cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos sesenta y cuatro pesos m/cte. ($323.474.564).
Adición No. 2: Ciento cincuenta y tres millones ochenta mil novecientos veintiún pesos m/cte. (153.080.921).

Prórroga No. 1: se realiza prórroga hasta el día 31 de diciembre de 2023. Suscrita el 11 de octubre de 2023.
Prórroga No. 2: se realiza prorroga hasta el día 31 de enero de 2024. Suscrita el 01 de diciembre de 2023.

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$1.569.990.632	$136.679.393	$ 1.275.831.434,77	$ 157.479.804.23

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA:

FECHA DE CERTIFICACIÓN: diciembre 18 de 2023

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal o por Representante Legal de acuerdo a los requerimientos de Ley.

El contador José Alberto Peña Garzón identificado con cédula No. 1.130.633.855, con tarjeta profesional No. 218239-T, en calidad de Revisor Fiscal de la empresa BRILLANTEX MULTISERVICIOS S.A.S. certifico que a la fecha de la presente certificación, la Compañía ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que les corresponde respecto del Sistema Social en cuanto a la salud al periodo de diciembre y a pensión por el periodo de noviembre del año 2023. También esta exonerado al pago de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

aportes parafiscales a favor del SENA y del ICBF y al sistema de seguridad social en salud por los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV de acuerdo con el art. 114-1 del estatuto tributario.

Con respecto a los salarios certifico que cumplió con el pago de los salarios correspondiente al periodo noviembre 2023 y el periodo correspondiente al mes de diciembre del 2023, será cancelado los primeros 10 días del mes de enero del 2024, de acuerdo con el reglamento interno de trabajo.

Adicional se certifica que, siempre se ha cancelado por los empleados que devenguen más de 10 SMLV el valor correspondiente a SALUD, SENA ICBF

PERSONA NATURAL:
Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural
No. Planilla:
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago:
Operador:
Fecha de Pago:
Periodo de Pago de la Seguridad Social:

Observaciones al informe contable y financiero:

Una vez revisada la certificación suscrita por la supervisión técnica donde se legitima la prestación del servicio integral facturado por concepto de aseo y el recibimiento a satisfacción de los insumos pactados; como también atendiendo las observaciones que en el informe se manifiestan y una vez revisada la factura presentada por el contratista Brillantex Multiservicios S.A.S. en diciembre de 2023; certifico que la misma cumple con los aspectos financieros que rigen el contrato y los impuestos pertinentes.

Factura	Periodo	Valor	Organismo
BMFE- 3891	Diciembre 2023	$136.679.393	Secretaria de Bienestar Social

Inicialmente se presentó un saldo a favor del Municipio de Santiago de Cali por valor de setecientos ochenta y cinco mil quinientos quince pesos m/cte. ($785.515), por concepto de 10 días no laborados en el periodo del 20 de febrero al 19 de marzo de 2023, en puntos de trabajo de la Secretaría de Bienestar Social; los cuales fueron validados por el apoyo técnico del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el mismo orden de ideas, en el periodo del 20 de marzo al 19 de abril del año 2023 se presentó un saldo a favor del Distrito Especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali por valor de trescientos noventa y dos mil setecientos cincuenta y siete pesos m/cte ($392.757); por concepto de 5 días no cubiertos debido a incapacidades, permisos no remunerados u otras causas, en puntos de trabajo de la Secretaría de Bienestar Social; los cuales fueron validados por el apoyo técnico del contrato.

Así mismo, para el periodo comprendido entre el 20 de abril al 19 de mayo del año en curso se presentó un saldo a favor del Distrito de Santiago de Cali por valor de ochocientos sesenta y cuatro mil sesenta y siete pesos m/cte ($864.067); por concepto de 11 días no laborados debido a incapacidades, permisos no remunerados u otras causas, en puntos de trabajo de la Secretaría de Bienestar Social; los cuales fueron validados por el apoyo técnico del contrato en el informe correspondiente.

Igualmente, en el periodo comprendido entre el 20 de mayo al 19 de junio del año 2023 se presentó un saldo a favor del Distrito de Santiago de Cali por valor de cuatrocientos setenta y un mil trescientos nueve pesos m/cte ($471.309); por concepto de 6 días no laborados debido a incapacidades, permisos no remunerados u otras causas, en puntos de trabajo de la Secretaría de Bienestar Social; los cuales fueron validados por el apoyo técnico del contrato en el informe correspondiente.

De la misma manera, en el periodo comprendido entre el 20 de junio al 19 de julio del año 2023 se presentó un saldo a favor del Distrito de Santiago de Cali por valor de trescientos catorce mil doscientos cinco pesos m/cte ($314.205); por concepto de 4 días no laborados debido a incapacidades, permisos no remunerados u otras causas, en puntos de trabajo de la Secretaría de Bienestar Social; los cuales fueron validados por el apoyo técnico del contrato en el informe correspondiente.

Así mismo, en el periodo comprendido entre el 20 de julio al 19 de agosto del año en curso se presentó un saldo a favor del Distrito de Santiago de Cali por valor de doscientos treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos m/cte ($235.654); por concepto de 3 días no laborados debido a incapacidades, permisos no remunerados u otras causas, en puntos de trabajo de la Secretaría de Bienestar Social; los cuales fueron validados por el apoyo técnico del contrato en el informe correspondiente.

Igualmente, en el periodo comprendido entre el 20 de agosto al 19 de septiembre del año 2023 se presentó un saldo a favor del Distrito de Santiago de Cali por valor de novecientos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cuarenta y dos mil seiscientos dieciséis pesos m/cte ($942.616); por concepto de 12 días no laborados debido a incapacidades, permisos no remunerados u otras causas, en puntos de trabajo de la Secretaría de Bienestar Social; los cuales fueron validados por el apoyo técnico del contrato en el informe correspondiente.

Así mismo, en el periodo comprendido entre el 20 de septiembre al 31 de octubre del año 2023 se presentó un saldo a favor del Distrito de Santiago de Cali por valor de doscientos treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos m/cte ($235.654); por concepto de 3 días no laborados debido a incapacidades, permisos no remunerados u otras causas, en puntos de trabajo de la Secretaría de Bienestar Social; los cuales fueron validados por el apoyo técnico del contrato en el informe correspondiente.

Igualmente, en el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre del año 2023 se presentó un saldo a favor del Distrito de Santiago de Cali por valor de ciento cincuenta y siete mil ciento tres pesos con veintitrés centavos m/cte ($157.103,23); por concepto de 2 días no laborados debido a incapacidades, permisos no remunerados u otras causas, en puntos de trabajo de la Secretaría de Bienestar Social; los cuales fueron validados por el apoyo técnico del contrato en el informe correspondiente.

Finalmente, por concepto de aproximación decimal en el RPC No 4500287031 se presentó un saldo a favor del Distrito de Santiago de Cali por valor de tres pesos m/cte ($3).

Sumados los recursos no ejecutados del contrato No 4135.010.26.1.106 al 31 de diciembre de 2023, el total a favor del Distrito de Santiago de Cali es de cuatro millones trescientos noventa y ocho mil ochocientos ochenta y tres pesos con veintitrés m/cte. ($4.398.883,23).

La supervisión financiera del contrato No 4135.010.26.1.106 avala el pago por valor de ciento treinta y seis millones seiscientos setenta y nueve mil trescientos noventa y tres pesos m/cte. ($136.679.393).

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se recibe a entera satisfacción de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.4135.010.26.1.106 y que a continuación se describen.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ASEO:

1. Se verificó las actividades de limpieza permanente en las sedes incluidas en el contrato; UTS Colibrí, UTS Presbítero Ángel Piedrahita, UTS Las Garzas, UTS Divino Salvador, UTS Mi Bosquecito, UTS Nuevo Latir, UTS Cariño Remansos, UTS San Marino, UTS La Selva, UTS Potrero Grande, UTS Altos De Santa Elena, UTS Cálida, UTS Semillas De Paz, UTS Jaime Rentería Cuna De Campeones, UTS Progresando Juntos, UTS Laguna Azul, UTS La Estrella, UTS Villa Del Sur y Bienestar Social salón comunitario.

2. El contratista cumplió con la realización de las actividades semanales y diarias, además de los operativos, llevándose a cabo el mantenimiento de limpieza y desinfección de las zonas comunes, pasillos, baños, oficinas, etc., teniéndose en cuenta cada una de las actividades y las sedes descritas en el contrato (ver informe presentado por el contratista con la descripción de las actividades, insumos entregados, cantidad de operarios, y coordinadores empleados, registro fotográfico y bitácoras de control del personal).

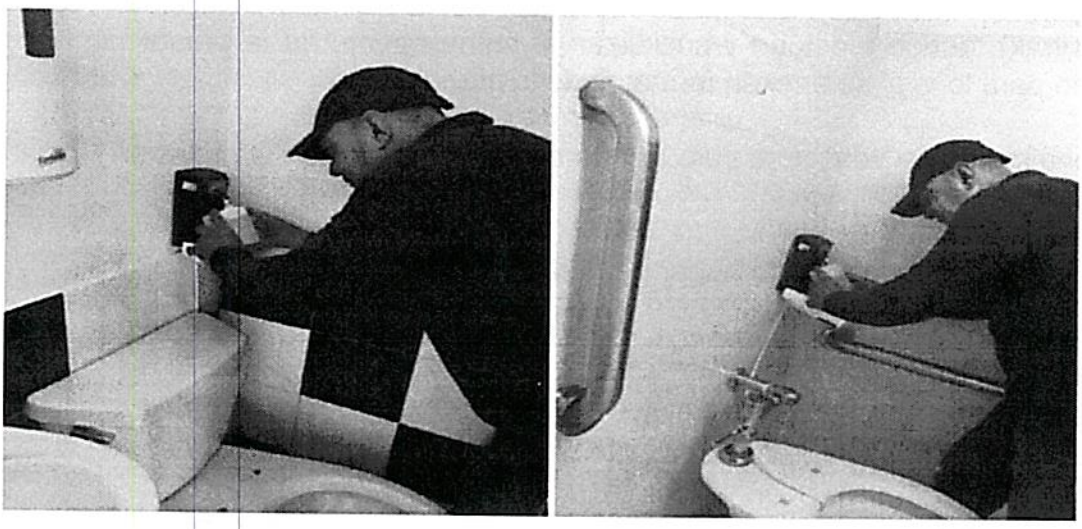
3. Se hizo seguimiento permanente al cumplimiento del contrato N° 4135.010.26.1.106 y a la prestación de los servicios a través de las personas encargadas de dar apoyo a esta supervisión, se efectuó la verificación del personal, insumos y maquinaria, por medio de comunicaciones electrónicas y personalmente con los coordinadores, quienes nos indican si se cumple con los servicios en las condiciones pactadas o si se presentan novedades que son subsanadas de forma inmediata conforme a los protocolos establecidos por la empresa de aseo; así las cosas, esta supervisión anexa actas de visitas del 01 al 301 de diciembre de 2023, para que hagan parte de la presente certificación.

Insumos

- Se realizó la verificación de la entrega de insumos necesarios para la operación por parte de la empresa BRILLANTEX MULTISERVICIOS S.A.S. según lo acordado en el contrato, para lo cual a través de correos electrónicos y llamadas telefónicas se tuvo contacto permanente con el contratista, al cual se le indicó que era necesario mantener los insumos suficientes para la prestación adecuada de este servicio.

- El contratista hizo la recarga a los 100 desodorizadores instalados en los sanitarios y orinales, para lo cual el personal de mantenimiento y esta supervisión realizó el acompañamiento para la recarga de los mismos. Estos desodorizadores hacen parte de lo ofrecidos por el contratista en su oferta de forma adicional, sin ningún costo al Distrito de Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



- El contratista hizo entrega de fichas técnicas y hojas de seguridad de los insumos empleados.

Maquinaria

Se constató la entrega de los elementos por parte de la empresa de aseo y se verificó que la maquinaria estuviera operando en condiciones óptimas, para dar cumplimiento a los operativos de limpieza en las sedes incluidas en el contrato; sin embargo, fue necesario indicar al contratista que debía mantener la maquinaria mínima en cada una de las sedes pactadas, con el fin de brindar un servicio óptimo de limpieza.

Personal

- Se constató que los 58 operarios estuvieran prestando el servicio de aseo en cada una de las sedes antes descritas, en las calidades y condiciones pactadas dentro del contrato; Así las cosas, queda un total de 58 personas contratadas (57 operarios, y un coordinador) hasta el 31 de enero de 2024.
- Se corroboró que los operarios estuvieran debidamente uniformados, identificados y con sus elementos de protección personal.
- Para este periodo la empresa realizó las siguientes capacitaciones al personal de aseo. (ver informe presentado por el contratista).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Esta supervisión recibió y corroboró los formatos de Informe visita dirección operativa e Inspección de aseo, que realiza el supervisor y el coordinador de la empresa BRILLANTEX (Visitrak), donde efectúan y socializan el cumplimiento de la prestación del servicio de aseo para lo cual se anexan formatos de lo mencionado.

Adicionalmente se verificó el cumpliendo con lo requerido en la Inclusión Social dentro del personal.

- 13 Mujeres cabeza de hogar para el Grupo tres (3)

CC o NIT	NOMBRE	Grupo
1144157880	BELALCAZAR GOMEZ YULY MARCELA	GRUPO 3
1004711111	GUERRERO BRAVO DEISY MARIA	GRUPO 3
1144134781	GUEVARA OREJUELA VIVIANA ANDREA	GRUPO 3
1006181620	LEITON TENORIO DANNA FAISURY	GRUPO 3
1106516007	LOPEZ MURILLO MAYERLI	GRUPO 3
1113517584	POSSU MINA BEATRIZ IDALIA	GRUPO 3
1085339248	QUIÑONES GODOY MARIA PAULA	GRUPO 3
1004744259	QUIÑONES PERLAZA TEOFILA ROCIO	GRUPO 3
31306492	REZZA VALENCIA LADY DIANA	GRUPO 3
38886497	RIASCOS PANAMEÑO ISABELINA	GRUPO 3
38561583	SANCHEZ VILLEGAS LILIANA	GRUPO 3
1144085122	VALENCIA SALAZAR LUZ ENITH	GRUPO 3
1107516199	VELASCO QUINTO LEYDI JOHANNA	GRUPO 3

El contratista envió los soportes correspondientes con los pagos de los salarios de los operarios que prestaron los servicios integrales de aseo y los soportes que evidencian la ejecución del periodo mencionado anteriormente.

Por lo anterior, y conforme a los conceptos emitidos por los integrantes del equipo de supervisión: La certificación de cumplimiento de la Supervisora Financiera y Contable Paola Andrea Riveros Rengifo , la certificación de cumplimiento del Supervisor Técnico y Operativo Miguel Francisco Prado Gil y la certificación de cumplimiento del Supervisor Jurídico/Administrativo Julián Andrés López Moreno, así como el informe rendido por el contratista con sus respectivos soportes, se puede concluir que el mismo cumplió con la prestación de servicio de aseo del contrato No. 4135.010.26.1.106.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El contratista presenta facturas No. BMFE 3891- del 14 de diciembre de 2023 por valor de ciento treinta y seis millones seiscientos setenta y nueve mil trescientos noventa y tres pesos m/cte. ($136.679.393).

Que la Supervisión aprobó realizar pago total por valor de ciento treinta y seis millones seiscientos setenta y nueve mil trescientos noventa y tres pesos m/cte. ($136.679.393).

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

NO HAY RECOMENDACIONES PARA ESTE PERIODO

7. FIRMAS RESPONSABLES

JULIAN ANDRES LOPEZ MORENO
Nombre y firma del Supervisor

PAOLA ANDREA RIVEROS RENGIFO
Nombre y firma del Supervisor

MIGUEL FRANCISCO PRADO GIL
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 31/dic/2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.